[notasdeprensa.jpg](http://www.mexicopress.com.mx)Publicado en Ciudad de México el 18/06/2021

# [¿Qué pasa cuando una empresa evade impuestos? por especialistas De la Paz, Costemalle-DFK](http://www.notasdeprensa.es)

## 700 mil millones de pesos es el equivalente a la evasión de impuestos por parte de las grandes empresas en 2021. Los 700 mil millones representan el 3% del Producto Interno Bruto (PIB)

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) detectó la evasión y elusión del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 700 mil millones de pesos en el ejercicio 2021. Grandes contribuyentes de 40 actividades económicas en sectores como servicios financieros y de seguros, minería, industria manufacturera y comercio al por mayor y por menor. Este monto potencial de evasión y elusión fiscal representa 3% del PIB de 2020, aseguró la jefa del organismo, Raquel Buenrostro. En De la Paz, Costemalle- DFK, saben lo importante que es, que una empresa cumpla con sus obligaciones y ejercicios financieros, por lo que, al ser aliado de grandes corporaciones, brinda a un equipo de especialistas que se encargan de realizar todo lo correspondiente y establecido por ley de forma óptima. Los especialistas en De la Paz, Costemalle – DFK explican qué, la tasa de ISR (Impuesto Sobre la Renta) para empresas, es del 30 por ciento, sin embargo, con las deducciones “indebidas”, planeaciones fiscales e interpretaciones legales sus contribuciones se reducen considerablemente, lo que resulta en tasas efectivas de ISR de menos del 2 por ciento sin considerar las devoluciones. Se sabe que, al incluir las devoluciones, habría empresas con tasas negativas, es decir, el gobierno federal está subsidiando su operación en México. En 2020 los grandes contribuyentes pagaron una tasa efectiva de ISR de 1.3 por ciento, mientras que las personas físicas pagaron un impuesto de 25.4 por ciento y los contribuyentes por sueldos y salarios de 11.4 por ciento afirmo Juan Pacheco, socio director en De la Paz Costemalle – DFK. Se han realizado auditorías para identificar la evasión y elusión fiscal y determinar el correcto pago de los impuestos. Según informes del SAT, en 2020 las acciones de fiscalización a grandes contribuyentes incrementaron en casi 100 mil millones lo declarado, equivalente a un 20 por ciento adicional. La evasión de impuestos es una mala práctica que implementan las empresas para disminuir el pago de impuestos que se generan de su actividad dentro del gobierno mexicano. Esto afecta considerablemente el crecimiento y desarrollo económico del país. Al ser detectados en estas malas prácticas son acreedores a multas considerables y cargos dependiendo de la gravedad del delito. Tratándose de contribuyentes que cometen cualquier delito fiscal básico de los contenidos en el Código Fiscal de la Federación. Los especialistas en De la Paz, Costemalle – DFK informan que las sanciones serán las siguientes: 2 meses hasta 9 años de prisión. No hay prisión preventiva. Aplican los beneficios previstos por la ley. En cuanto a los delitos fiscales graves se incluye: Uso de documentos falsos. Proporciona datos falsos para obtener devoluciones, compensar o acreditar impuestos. No cuenta con registros contables. No informa de las retenciones que realiza. Las pérdidas fiscales que reporta son inexistentes. Su defraudación es por más de 7,8 millones de pesos. Según el SAT, la sanción en estos podrá ser la siguiente: Prisión desde 3 meses hasta 13 años y medio. Sí habrá prisión preventiva. Puede concederse el perdón. El SAT determina que hay delincuencia organizada cuando tres o más personas se juntan para llevar a cabo algún crimen. También se deben cumplir otros requisitos como que sean Empresas que Facturan Operaciones Simuladas y que sus acciones sean repetidas. Por último, deben defraudar por lo menos 7.8 millones de pesos. En estos casos, las sanciones incluyen: Prisión preventiva. Cárcel de 4 a 16 años. Es importante contar con un equipo especializado para que las empresas conozcan y sean orientados sobre cómo llevar a cabo de forma correcta su ejercicio financiero y fiscal evitando así incumplir la ley y tener que enfrentar y afrontar las consecuencias. En De la Paz, Costemalle – DFK, se cuenta con los especialistas necesarios para orientar a las empresas sobre sus obligaciones y consecuencias al no cumplirlas. Para saber más: (55)3686 2400 ext. 1000 o 1007 comercial@dfkmx.mx https://delapazcostemalle.com.mx/es/contacto/ De la Paz, Costemalle -DFK empresa mexicana enfocada en brindar soluciones integrales y personalizadas en administración, auditoria, consultoría legal y fiscal, convirtiéndose en un confiable experto en la asesoría, dirección y administración de las empresas. A lo largo de sus más de 55 años de experiencia, brinda a cada cliente atención y soluciones a la medida de sus necesidades. De la Paz, Costemalle - DFK se compromete con el desarrollo de las empresas mexicanas, trabajando en la generación y personalización de estrategias de alto nivel y experiencia.

**Datos de contacto:**

Alejandra Pérez

5519594802

Nota de prensa publicada en: [https://www.mexicopress.com.mx/que-pasa-cuando-una-empresa-evade-impuestos](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorías: Derecho Finanzas Emprendedores Recursos humanos

[notasdeprensa.jpg](http://www.mexicopress.com.mx)

[**http://www.mexicopress.com.mx**](http://www.notasdeprensa.es)